



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
"2020, año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 07 SIETE DE
DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

CUADERNILLO DE ANTECEDENTES NÚMERO:
TEECH/SG/CA-043/2020.

PARTE ACTORA: ISIDRO OVANDO MEDINA.

AUTORIDADES RESPONSABLES: SALA
REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN,
CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE
EN XALAPA, VERACRUZ

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **07 siete de diciembre de 2020 dos mil veinte**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **siete del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistradas que Presidenta del Órgano Electoral del Estado Chiapas, en Cuadernillo de Antecedentes citado al margen superior, que se derivó del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano **TEECH/JDC/005/2020**; en consecuencia de lo anterior, siendo las **12:47 Hrs. Doce horas con cuarenta y siete minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** de la página oficial web de este Tribunal, anexando a la presente diligencia copia autorizada de dicho auto, constante de 1 foja útil con texto, impresa por ambos lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos 309, 310, 311, párrafo 1 y 3, 312, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 316, 317, párrafo 1, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE**

LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ, E.S.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-043/2020, derivado del expediente TEECH/JDC/005/2020.

El siete de diciembre de dos mil veinte, la suscrita ciudadana Adriana Sarahí Jiménez López, Subsecretaria General de este Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 36, fracciones III, X y XXXV y 39, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, de este Tribunal Electoral del Estado, con las cédulas de notificación recibidas mediante correo electrónico el primero a las 14:48:45 catorce horas con cuarenta y ocho minutos y cuarenta y cinco segundos y el segundo a las 14:51:53 catorce horas con cincuenta y un minutos y cincuenta y tres segundos; ambos, del día cuatro de diciembre del año actual, suscritos por el licenciado Israel Esquivel Calzada, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexos consistentes en la resolución y voto particular de la referida sentencia, ambos de fecha dos de diciembre de dos mil veinte, en archivo PDF. **Conste.**



[Firma manuscrita]

COPIA AUTÉNTICA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siete de diciembre del dos mil veinte.

--- **Vista** la cuenta que da la Subsecretaria, en funciones de Secretaria General de este órgano colegiado, con las cédulas de notificación de cuatro de diciembre de los corrientes, constante de una foja útil respectivamente, remitida vía correo electrónico, por el licenciado Israel Esquivel Calzada, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexo al mismo en archivo digital PDF, la sentencia de dos de diciembre de dos mil veinte dictado en el expediente SUP/REC-258/2020, constante de catorce fojas útiles, así como el voto particular de la resolución antes mencionada, y por medio del cual solicita a este Tribunal, en auxilio de las labores de esa instancia federal, notifique por oficio al Congreso del Estado de Chiapas, al efecto, con fundamento en los artículos 102, numerales 12, fracciones I, XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; en consecuencia, se **ACUERDA:**

--- **Primero.**- Téngase por recibida las cédulas de notificación de cuenta, constantes de una foja útil respectivamente, firmado electrónicamente por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexo en archivo digital que lo acompañan; por medio de las cuales, en cumplimiento a lo ordenado en la **SENTENCIA** de dos de diciembre de dos mil veinte, dictada por el Pleno de esa Sala Superior, en el expediente SUP-REC-258/2020, de su índice, notifica por correo electrónico a éste Órgano Jurisdiccional, las cuales adjuntan en copia certificada digitalizada la sentencia con voto particular, constante de catorce fojas útiles, y voto particular de la resolución ya referida, contante de cuatro fojas útiles, en la que, resolvieron: **"ÚNICO. Se sobresee el recurso de reconsideración SUP-REC-258/2020."**(sic).

--- Segundo. Atento a lo anterior, este Organismo Jurisdiccional se da por enterado de lo resuelto por esa instancia federal y por notificado de la determinación antes señalada, para todos los efectos legales a que haya lugar; glosese a los presentes autos.

--- Tercero.- Atento a lo anterior, como lo solicita la citada Sala Superior, en auxilio de sus labores, por conducto del actuario adscrito a este Tribunal, notifíquese por oficio al Congreso del Estado de Chiapas, con copia autorizada de la resolución de dos diciembre del año actual, dictado en el Recurso de Reconsideración SUP-REC-258/2020, así también, el voto particular emitido en la sentencia antes mencionada; hecho que sea, remítase a dicha Sala Superior, las constancias atinentes a las notificaciones practicadas en originales por la mensajería que se esilia, dejándose copia autorizada de las aludidas diligencias en el presente cuadernillo para que obran como corresponda.

--- Notifíquese por Oficio al Congreso del Estado de Chiapas, y por estrados a las demás partes para su publicidad. Cúmplase.

--- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, ante la licenciada Adriana Sarahí Jiménez López, Subsecretaría en funciones de Secretaría General, con quien actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA GENERAL

CSURO/RELB/mjgc.